

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y CINCO correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día doce de octubre de dos mil diecisiete, en la cual consta el acuerdo número ocho, que literalmente dice:

8) El Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para rectificar el numeral 1 del acuerdo número 6.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó se iniciaran las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para incorporar fondos a la Ley de Presupuesto 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que mediante el acuerdo número 6.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, la Junta de Gobierno entre otras cosas autorizó se iniciaran las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para incorporar fondos a la Ley de Presupuesto 2017, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$141,675.78), de recursos provenientes de la fuente de financiamiento detalladas a continuación:

- i. Proyecto 5134 "Programa de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales" CONVENIO SLV-001-B, por el valor de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS (US\$97,328.70)
- ii. Proyecto 5584 "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente de El Salvador", CONVENIO SLV-056-B, por el valor de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS (US\$44,347.08)

Por estar aprobadas en el Presupuesto Votado y por requerir de dichos montos para el cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de la ejecución de los proyectos relacionados durante el presente año.

II. Que el Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, mediante correspondencia con Ref. 58-525-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, solicita a la Junta de Gobierno autorización para rectificar el numeral 1 del acuerdo número 6.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, en el sentido que el monto correcto que procede incorporar al presupuesto vigente es por la suma de DIECISIETE MIL

CIENTO DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (US\$17,116.07) proveniente del Convenio SLV-056-B SIIP 5584 que corresponde al FISDL, y no como se estableció; el resto de cantidades detalladas en el precitado acuerdo, fueron incluidos en el Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2016.

- III. Que la referida solicitud, se hace con base a lo expuesto y consignado en el Art.15 del Articulado de la Ley de Presupuesto Votado 2017 y numerales 14, literal c) y 15, inciso primero, Norma De Ejecución de Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2017, emitidos por el Ministerio de Hacienda mediante Circular No. SAFI-003/2017, de fecha 27 de febrero de 2017.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Autorizar la rectificación del numeral 1 del acuerdo número 6.2, tomado en sesión ordinaria número 29, celebrada el 29 de junio de 2017, en el sentido que se autoriza el inicio de gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para incorporar fondos a la Ley de Presupuesto 2017, únicamente por la cantidad de DIECISIETE MIL CIENTO DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SIETE CENTAVOS (US\$ 17,116.07) SLV-056-B SIIP 5584, que corresponde al FISDL.

En todo lo demás queda igual el acuerdo que se rectifica.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador el día doce del mes de octubre de dos mil diecisiete.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



CONTROL DE ACUERDO No. 8 ACTA No. 45 S.O. 12 DE OCTUBRE DE 2017

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Presidencia				
Gerencia de Programas Fondos BID/AECID				
UFI				